

Estimados clientes,

Por la presente les comunicamos que con fecha 25 de febrero de 2022, ha sido publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), la ampliación de plazo, **hasta el 31 de marzo de 2022**, para la **justificación de las subvenciones concedidas al amparo del Decreto ley 6/2021**, de 4 de junio, que regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “**Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas**”.


Esta ampliación no afectará a las subvenciones de la Línea 2 concedidas por el importe mínimo de 4.000,00 euros, que no requerirán otra justificación que la acreditación de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 7 del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, y cuya justificación total fue declarada conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 del citado Decreto ley.

Esperamos que la información aportada sea de interés y quedamos como siempre a su disposición con nuestro equipo multidisciplinar para acompañar a nuestros clientes ofreciéndoles la asistencia que requieran en asuntos como el que les describimos.

No duden en contactarnos a través de los medios habituales, les ofreceremos una respuesta inmediata e integral.

Enlace al [BOC](#)

Mientras, reciban un cordial saludo.

A thick, black, curved line starts from the bottom right corner and extends towards the center of the page.